



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Abril veintiséis (26) de dos mil veintidós (2022)

Ref: Verbal sumario de YANED VASQUEZ BELTRAN C.C 55.178.278
contra DIANA JIMENA PEÑA HERNANDEZ C.C 36.065.383. Radicación:
41001 41 89 004 2020 0018500.

Teniendo en cuenta la petición de la parte demandante, se

R E S U E L V E

1º. ORDENAR el emplazamiento de la demandada DIANA JIMENEZ PEÑA HERNANDEZ, por lo tanto, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, en concordancia con el artículo 108 del Código General del Proceso, se ordena que por Secretaría se realice en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, para lo cual se entenderá surtido el emplazamiento quince (15) días después de la publicación.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ